



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

24014

(26 DIC 2016)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, señala que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo(...). El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)"*.

Que el artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 señala que *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*, que se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 modificado por el artículo 223 de la Ley 1753 de 2015, señala que *"Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución."*

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993" (...)

Que mediante Resolución No.23574 del 21 de diciembre de 2016 se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2016 por valor de \$6.000.300.000, con el fin de atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993.

Que mediante comunicación 2-2016-048968 de diciembre 22 de 2016 el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba la Resolución No. 23574 del 21 de diciembre de 2016 *"mediante la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2016"*, por valor de \$6.000.300.000.

Que mediante comunicación 2016-IE-067309 de diciembre 23 de 2016 la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior solicita la distribución y giro de los recursos por valor de \$6.000.300.000 para atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993.

Que los recursos para tramitar el presente traslado en la parte resolutive, se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°98016 del 23 de diciembre de 2016 por valor de \$6.000.300.000 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado al Ministerio de Educación Nacional en la actual vigencia fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2201

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Unidad 2201 01

Gestión General

No.	RUBRO	UNIVERSIDAD	NIT BENEFICIARIO	ENTIDAD FINANCIERA	NIT ENTIDAD FINANCIERA	NO. CUENTA	TIPO DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
1	3-6-3-27	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUA	891900853	BANCO POPULAR S. A.	860007738	600020101	Corriente	5.373.222
2	3-6-3-28	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	800144829	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	007069999642	Corriente	55.749.739
3	3-6-3-29	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	400066478	Corriente	719.128.592
4	3-6-3-30	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890801063	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	084569996287	Corriente	193.610.776
5	3-6-3-31	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	057769999947	Corriente	188.865.778
6	3-6-3-32	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	891080031	BANCO COLPATRIA S.A.	860034594	7351006158	Corriente	121.127.030
7	3-6-3-33	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890680062	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	406070064521	Ahorro	41.970.447
8	3-6-3-34	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	891190346	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	500067715	Corriente	68.926.413
9	3-6-3-35	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	892115029	BANCO POPULAR S. A.	860007738	405010075	Corriente	64.609.042
10	3-6-3-36	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	892000757	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	364376046	Corriente	74.397.232
11	3-6-3-37	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	800118954	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890903937	369078399	Ahorro	148.561.094
12	3-6-3-38	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890501510	BANCO POPULAR S. A.	860007738	220720132075	Ahorro	97.829.053
13	3-6-3-39	UNIVERSIDAD DE SUCRE	892200323	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	206069999467	Corriente	52.329.403
14	3-6-3-40	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890102257	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	48719981041	Corriente	273.029.042
15	3-6-3-41	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	891500319	BANCO POPULAR S. A.	860007738	290031848	Corriente	153.387.597
16	3-6-3-42	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	870041050	Corriente	127.278.086
17	3-6-3-43	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	835000300	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	30235501	Corriente	41.111.081
18	3-6-3-44	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	890000432	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	079003752	Corriente	133.308.074
19	3-6-3-45	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890700640	BANCO POPULAR S. A.	860007738	550040083	Corriente	113.979.979
20	3-6-3-46	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010	BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	860050750	350301000484	Corriente	536.198.358
21	3-6-3-47	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	899999230	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	230053548	Corriente	47.067.773
22	3-6-3-48	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA	890500622	BANCO POPULAR S. A.	860007738	450060090	Corriente	91.124.499
23	3-6-3-49	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	800163130	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	446049975	Corriente	44.072.979

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016"

No.	RUBRO	UNIVERSIDAD	NIT BENEFICIARIO	ENTIDAD FINANCIERA	NIT ENTIDAD FINANCIERA	NO. CUENTA	TIPO DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
24	3-6-3-50	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	657017554	Corriente	285.148.504
25	3-6-3-51	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	800225340	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890903937	012383824	Corriente	41.218.152
26	3-6-3-52	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	007769998985	Corriente	972.134.430
27	3-6-3-53	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	899999124	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	215071747	Corriente	157.259.216
28	3-6-3-54	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	891800330	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890903937	291036440	Corriente	301.314.817
29	3-6-3-55	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	892300285	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	900067554	Corriente	76.069.794
30	3-6-3-56	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO – DIEGO LUIS CORDOBA	891680089	BANCO POPULAR S. A.	860007738	380003905	Corriente	69.790.122
31	3-6-3-57	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	891180084	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	07600343110	Corriente	132.674.022
32	3-6-3-58	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	891480035	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	07335637520	Corriente	455.869.598
33	3-6-3-64	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD	860512780	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	103003166	Corriente	115.786.056
TOTAL								6.000.300.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Registro Presupuestal y Giro: Efectúese por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional el registro presupuestal y los giros de los recursos desagregados en el artículo anterior de la presente resolución a las cuentas bancarias de las respectivas universidades.


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

28 DIC 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR

Proyectó: _____ Ruth Yaneth Ruiz Alvarez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Vo.Bo.: _____ Revisó: Luz Karime Abadía Alvarado/Dirección de Fomento de la Educación Superior
 Vo.Bo.:  Revisó: Rocio Serrato Orduz/ Camilo Chinchilla, Asesor Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Vo.Bo.: _____ Aprobó: Ana Cecilia Tamayo Osorio - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas